

ACCESORIOS DE

SEGURIDAD

REFERENCIA: 50-40-3
ARRESTADOR DE CAÍDAS PARA CABLE DE ACERO

Descripción

Arrestador de caídas para cable de acero. Elaborado en acero de alta resistencia y tenacidad, contiene sistema de bloqueo que evita el desplazamiento sobre la línea de vida en caso de una caída.

Este Arrestador se instala introduciendo el cable de acero en el, se debe tener en cuenta la indicación de sentido de inserción; En el costado tiene una marca en forma de flecha en dirección hacia arriba, esta dirección indica el sentido en el que se debe colocar el freno.

Ref.50-40-3A: Arrestador de caídas para líneas de vida en cable de acero de 8 mm (5/16") de diámetro.

Ref.50-40-3B: Arrestador de caídas para líneas de vida en cable de acero de 10 mm (3/8") de diámetro.



Generalidades

El accesorio Ref. 50-40-3 es un elemento que hace parte del Sistema Personal de detención de Caídas y su uso se recomienda en la realización de trabajos en alturas (según la resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Protección Social alturas superiores a 2.0 m.).

Este elemento solo debe usarse en líneas de vida en cable de acero inoxidable o cable de acero galvanizado de 8 o 10 milímetros de diámetro

Componentes de Fabricación

ELEMENTO	Q	REQUISITOS NORMATIVOS			MATERIAL	COLOR	PESO
		NORMA	RESISTENCIA	VALOR REAL			
50-40-3A			16 kN	16 kN	Acero Inoxidable	Plata	477 g
50-40-3B			16 kN	16 kN	Acero Inoxidable	Plata	490 g

IMPORTANTE:

Este elemento no debe ser utilizado como implemento para deportes extremos con caída libre.

Características

- Elemento 100% en acero inoxidable resistente a la oxidación
- Compatibilidad con cables de acero de 8 o 10 mm.
- Resistente a la fricción y altas temperaturas.
- Compatible con Mosquetones de
- Tiene un pestillo de seguridad.

Aplicaciones

- Detención de caída (Argolla D Dorsal / Pectoral)
- Trabajos en alturas sectores:

Minería
Industrias
Instalaciones
Construcción
Servicios de Redes
Servicios de Pinturas
Limpieza de Exteriores
Trabajos especializados

Advertencias

- La vida útil de este producto está dada por el uso, el cuidado, el mantenimiento y el almacenamiento adecuado.
- El tiempo de vida útil inicia al momento en que el arrestador es sometido a su primer uso, no se debe tener en cuenta la fecha de fabricación para determinar el tiempo de servicio.
- Se deben seguir las instrucciones del fabricante que se incluirán con el arrestador al momento de ser despachado.
- Para el uso de este arrestador debe haber realizado un correcto cálculo de los requerimientos del sistema de protección contra caídas o trabajo seguro en alturas que va a utilizar. (Altura de trabajo, tipo de trabajo y/o actividad a realizar)
- No debe alterar el equipo.
- Este equipo no es resistente a químicos, llama, corriente eléctrica, por lo tanto tome las precauciones necesarias para su uso en ambientes que tengan estas fuentes de riesgo.
- Este equipo ofrece protección limitada en ambientes altamente corrosivos, por lo tanto tome las precauciones necesarias para proteger el equipo y alargar su tiempo de vida útil.
- Este equipo no ofrece protección a la luz solar, por lo que mantenerlo por largos periodos a la luz solar podría tener efectos de decoloración, tome las precauciones necesarias para proteger el equipo y alargar su tiempo de vida útil.
- El usuario debe estar capacitado y entrenado para el uso de este equipo, por lo que debe cumplir con los requisitos de entrenamiento exigidos por la Resolución 4272 de 2021 y el Gobierno Nacional de Colombia.

Políticas de Garantía

- La garantía de este equipo solo aplica antes de su primer uso por defectos de fabricación o defectos de alguna de sus partes.
- Como defectos de fabricación se pueden tener: Mal funcionamiento del mecanismo de apertura, mal funcionamiento del sistema de frenado, ausencia de partes del freno.

NO SE ACEPTA UN PRODUCTO SI PRESENTA:

- Piezas contaminadas por pintura
- Presencia de cortes o abrasión excesiva.
- Daños como bordes punzantes, deformación, corrosión por ataques químicos, alteración.
- Daños por suciedad excesiva, mal almacenamiento, lubricación excesiva y uso excesivo.
- Ausencia de partes, o evidencia daños debido a funciones realizadas de manera impropia, o por dispositivos mecánicos y conectores.
- Daños ocasionados por llama, calor o a cualquier elemento que pueda quemar el freno.

NOTA:

- Es importante leer la información que lleva la guía de instrucciones incluida antes de utilizar cualquier producto.
- La empresa no se hace responsable de ningún producto que haya sido reparado fuera de nuestras instalaciones.
- No se aceptan cambios de productos por baja rotación.

IMPORTANTE:

El tiempo de vida útil inicia al momento en que el arrestador es sometido a su primer uso.